



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 308.-

LITUECHE, 20 de febrero de 2020.-

**“AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”**

DE: 075.-  
20/02/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 4 de fecha 30/01/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 31/01/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-4-LE20.
- Que, el Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 13/02/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- La necesidad de contar con el Servicio de Transporte Escolar, Escuela Quelentaro.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios..

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la Contratación de **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”, Segundo llamado.**
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Adquisición **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO”, Segundo llamado.**
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
  - Sr. Coordinador Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5.
  - Sr. DIDECO, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
“Por Orden del Sr. Alcalde”

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

